

Guardia Costera y Administración Marítima de EE. UU.

MARAD-2020-0127

Proyecto de Puerto Marítimo Blue Marlin (Blue Marlin Offshore Port Project) Ley de Puertos de Aguas Profundas y el proceso de concesión de licencias

¿QUÉ ES LA LEY DE PUERTOS DE AGUAS PROFUNDAS?

- Establece un sistema de licencias para la propiedad, construcción, operación y eventual desmantelamiento de los puertos de aguas profundas situados más allá de los límites marítimos de un estado que se utilicen para importar o exportar petróleo o gas natural hacia o desde EE. UU.
- Los puertos de aguas profundas reciben su licencia de la Administración Marítima (MARAD).
- Obliga a cumplir la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA).

PROCESO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA PUERTOS DE AGUAS PROFUNDAS

El secretario de Transporte delegó la responsabilidad de tramitar las solicitudes de puertos de aguas profundas en la administración MARAD y la Guardia Costera de Estados Unidos (USCG). El secretario de Transporte delegó en el administrador marítimo la autoridad para expedir, transferir, modificar o restablecer una licencia para la construcción y explotación de un puerto de aguas profundas. El administrador marítimo puede aprobar, aprobar con condiciones o desaprobar un puerto de aguas profundas.

- Toda la información y los análisis necesarios para cumplir los requisitos medioambientales federales y estatales se incorporan a un único documento de la ley NEPA.
- El proceso de revisión de la licencia incluye una serie de plazos legales, que suman un máximo de 356 días, a partir de la fecha de presentación de la solicitud
- La audiencia pública final de la solicitud de licencia debe tener lugar a más tardar 240 días después de la publicación del Aviso de solicitud en el Registro Federal.
- La Ley de Puertos de Aguas Profundas exige al menos una audiencia pública de solicitud de licencia en cada estado costero adyacente para cada solicitud.
- Las agencias federales y el gobernador o gobernadores de los estados costeros adyacentes disponen de 45 días tras la audiencia pública final de solicitud de licencia para hacer sus comentarios finales sobre la solicitud. Los gobernadores pueden aprobar; aprobar con condiciones; o desaprobar la solicitud.
- El administrador marítimo tiene un total de 90 días para emitir un Acta de decisión tras la audiencia pública final de solicitud de licencia.

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE RIESGOS INDEPENDIENTE (IRA)?

- USCG trabaja con las partes interesadas locales y el solicitante para llevar a cabo una evaluación de riesgos independiente (IRA).
- El propósito de la IRA es identificar los escenarios accidentales e intencionados creíbles que podrían provocar el vertido de petróleo durante las operaciones portuarias, determinar las consecuencias en el peor de los casos e identificar cualquier otra cuestión de seguridad marítima que deba abordarse.



U.S. Department of Transportation
Maritime Administration